

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA
AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 1/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 1 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Justificación	3
1.2 Objeto	3
2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR.....	4
2.1 Características de los dispositivos.....	4
2.2 Instalación de los equipos	4
2.3 Gestión del suministro	4
2.4 Condiciones generales del suministro	4
3. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUS RESIDUOS.....	6
4. ETIQUETADO DEL MATERIAL SUMINISTRADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.....	6
5. SERIGRAFIADO DE LOS BIENES	7
6. COMPROBACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES	8
7. CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS OFERTADOS	8
8. RESPONSABLE DEL CONTRATO	8
9. PLAZO DE ENTREGA	8
10. FORMA DE ENTREGA Y FACTURACIÓN	8
ANEXO I. LISTA DE PRODUCTOS Y CARÁCTERÍSTICAS	10
ANEXO II. MATERIAL A SUMINISTRAR POR SEDE	18

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 2/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

A la Agencia Digital de Andalucía adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 128/2021, publicado en el boletín oficial de la Junta de Andalucía número 65 el 8 de abril de 2021 y del artículo 6.1, a) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban sus estatutos le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, el desarrollo en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías para el Gobierno Abierto, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

La ADA presta sus servicios tanto a los servicios centrales de las Consejerías como a sus Delegaciones Territoriales de estas en las provincias, en lo que se viene a calificar como la organización periférica de la Junta de Andalucía. Una de sus tareas propias es la de velar por el correcto funcionamiento de la infraestructura informática de las Consejerías y sus organismos dependientes, mediante la provisión del equipamiento hardware y software necesario.

Desde enero del presente año 2024 se ha consolidado el presupuesto y necesidades de las Consejerías de Economía, Hacienda y FFE, Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Consejería de Industria, Energía y Minas y Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (seis en total). Esto significa que las necesidades de material hardware y software de puesto que hasta la fecha venía gestionando cada Consejería por separado, se centralizarán ahora y será la ADA quien se encargue de satisfacerlas.

Por otro lado, en la actualidad, el Servicio de Producción de la Dirección General de Estrategia Digital (Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) está trabajando en diversos acuerdos marco de material informático para la Agencia Digital de Andalucía, para conseguir un mecanismo ágil de provisión. Estos acuerdos marco son el de SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES y el de ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO ACCESORIO PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA. Algunos productos que figuran en el presente contrato estarán en estos acuerdos marco, los cuales están en estos momentos en fase de licitación y consultas por lo que no estará disponible hasta principios del año 2025. Es por ello, que, dada la necesidad planteada por diversos organismos de suministro de material audiovisual, existe la necesidad de tramitar un contrato que sirva de puente (entre esos contratos y los futuros acuerdo marco) para renovar y dotar a las Consejerías de los productos necesarios. Además, son necesidades planteadas durante finales del año 2023 y principios del 2024 por lo que su adquisición se hace necesaria.

1.2 Objeto

Por los motivos expuestos y para proporcionar unos servicios de videoconferencia y presentación de información flexibles y eficientes, se considera necesario el SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, con las características que se indican en el correspondiente apartado. Básicamente se trata de equipos de videoconferencia, pantalla-monitor de gran formato, cámaras web,

Documento: 2024_PPT_Audiovisuales_v2_01r01.docx

página 3 de 20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 3/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

micrófonos, atriles, videoproyectores y pantalla, imprescindibles para la realización de trabajos de videoconferencia, presentaciones, etc. Además, en algunas de las sedes se necesitará también montaje e instalación del equipamiento, estimándose el coste de este servicio en un 10% del importe del suministro. La instalación contemplará todo el pequeño material menor accesorio necesario. Por ello, este contrato tendrá la consideración de contrato mixto.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO A CONTRATAR

2.1 Características de los dispositivos

La descripción de los dispositivos se encuentra en el Anexo I. Las cantidades requeridas de cada elemento se encuentra en el Anexo II, con indicación de la sede de ADA en la que se deben entregar. Todas las características son obligatorias. Previamente a la adjudicación, el licitador deberá entregar la hoja de características del fabricante o distribuidor oficial de todos los productos en la que se vean todas las características (DataSheet de producto). Se podrá entregar en formato “pdf” o indicando una URL del fabricante o distribuidor oficial. La no entrega de esta documentación podrá ser motivo de exclusión del proceso. Si en la documentación entregada no se observara alguna característica solicitada se entendería, por parte de ADA, que no se cumple esa característica, pudiendo ser excluida la oferta.

2.2 Instalación de los equipos

Se indicará para cada sede en el Anexo II del PPT, si se debe incluir o no instalación y montaje. Para calcular el importe de los trabajos de instalación de los suministros que se requiera, se estimará un 10% del importe de licitación de los suministros. Para cada producto, deberá entregarse el correspondiente manual de usuario, bien físico o indicando URL de producto.

Será responsabilidad del licitador realizar las averiguaciones necesarias en las sedes que requieran instalación y montaje para determinar las circunstancias de los mismos.

2.3 Gestión del suministro

En el anexo II se relacionan los productos a entregar, en cada una de las sedes. La dirección de las sedes podría cambiar entre el momento de la licitación y el del suministro. En el momento del suministro, el licitador adjudicatario deberá ponerse en contacto con el responsable del proyecto para recabar una relación final de direcciones de las sedes. En el anexo indicado se detalla si, además del suministro, hay que realizar montaje e instalación de los equipos en sede. En las sedes que requieran montaje, se deberá dejar los equipos en perfecto estado de funcionamiento. El licitador deberá realizar todas las averiguaciones destinadas a la estimación de los costes de instalación y montaje, para lo que desde la sede se facilitará el acceso. Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario estará obligado a la instalación en las sedes que así se indique, siguiendo las indicaciones del personal de mantenimiento y servicios de esa sede.

El licitador deberá ofertar todos los productos que se solicitan en los anexos del PPT en las cantidades indicadas. Si el licitador no ofertara todos los productos, será excluido del proceso.

2.4 Condiciones generales del suministro

Las personas usuarias tendrán como interlocutor único al adjudicatario tanto para suministros como para reparaciones y averías, no pudiendo derivar esta gestión a terceras personas (servicios técnicos subcontratados, servicios técnicos oficiales, etc.).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 4/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Una vez realizado el suministro, y a partir de la fecha de la recepción oficial de cada adquisición dará comienzo, de forma obligatoria, el período de garantía del bien suministrado. El período de Garantía podrá ser ampliado para años sucesivos, si así figura en la oferta como mejora u opción. Como mínimo, englobará los siguientes puntos:

1. Garantía de fabricación durante tres años. Salvo prueba en contrario, se presumirá que las faltas de conformidad que se manifiesten en los dos años siguientes a la entrega del bien y sus complementos ya existían cuando el bien se entregó, excepto cuando para los bienes esta presunción sea incompatible con su naturaleza o la índole de la falta de conformidad.
2. Horario para la recepción de Incidencias. Como mínimo será de 7 horas diarias, de lunes a viernes laborables, repartidas en horario de 8:00 a 20:00 horas, preferentemente en horario de mañana.
3. Horario de asistencia in situ de reparación. Como mínimo será de 7 horas diarias, de lunes a viernes laborables, repartidas en horario de 8:00 a 20:00 horas, preferentemente en horario de mañana.

Se entenderán incluidos los siguientes servicios durante el período de vigencia de la garantía:

- a) El personal técnico encargado de la reparación, propio de la plantilla del adjudicatario o de "terceros", deberá acudir a las reparaciones provistos de la correspondiente acreditación. Los perjuicios ocasionados, incluida la negación de acceso, por la ausencia de esta acreditación, sólo serán imputables al contratista.
- b) Los elementos que deban ser sustituidos, habrán de serlo por piezas originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original, o bien otras aceptadas por la Junta de Andalucía. La pieza nueva gozará del mismo período de garantía que tenía la pieza a la que sustituyó, respetando además un período de garantía de al menos un año desde la fecha de instalación de la nueva pieza.
- c) Si a causa de la complejidad de la avería, el bien hubiera de ser reparada fuera del lugar en el que se encuentre instalada o el tiempo de reparación fuera superior a 7 días laborables hábiles contados a partir de su notificación, el órgano de contratación podrá exigir la sustitución temporal del equipo si lo considera necesario. Los gastos generados por cualquier operación exigida por la reparación o sustitución del equipo, incluido el movimiento o retirada del bien, los gastos de viaje y dieta de los técnicos, etc., serán por cuenta del adjudicatario, el cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.
- d) La persona adjudicataria garantizará bajo su responsabilidad la previsión de cualquier clase de repuestos y fungibles necesarios para el mantenimiento del equipo. No obstante, si resultase imposible, difícil o excesivamente onerosa su obtención y/o reparación o se superase el tiempo máximo de resolución para ese equipo, habrá de plantear en su oferta soluciones alternativas, como el préstamo o el cambio del equipo averiado por otro de iguales o superiores prestaciones. En el caso de préstamo, el adjudicatario devolverá el equipo original una vez reparado. En el supuesto de cambio, el nuevo equipo quedará en propiedad del órgano contratante.
- e) El bien sólo podrá ser retirado de las dependencias en las que se encuentre instalado con las debidas autorizaciones por escrito, y se deberá garantizarse el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, de seguridad del Organismo al que está adscrito el equipo, así como el resto de las normas de seguridad que se establezcan. El adjudicatario asumirá las responsabilidades legales que se deriven del incumplimiento de lo indicado en este apartado.
- f) La persona adjudicataria gestionará y mantendrá las oportunas relaciones con los fabricantes o titulares de derechos a efectos de disponer de repuestos, instrumental, drivers/controladores de todos los componentes de los equipos actualizados para los sistemas operativos suministrados, manuales actualizados, etc.
- g) La empresa adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por los artículos suministrados en los equipos informáticos o diverso equipamiento que pudiera resultar afectado, por un tiempo de doce

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 5/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

meses desde la recepción del suministro. Debiendo proceder a la reparación, o sustitución de los mismos, asumiendo todos los costes económicos que se deriven, con independencia de las penalizaciones aplicables en su caso. Además de lo anterior, se incluirá, para todos los productos suministrados, la correspondiente garantía para cada producto.

- h) En el caso de que para proceder a una reparación la persona adjudicataria hubiera de recurrir a terceros, fabricantes o no, serán de su exclusiva incumbencia y responsabilidad todos los gastos, gestiones, contactos, seguimiento, etc., asegurando en cualquier caso a los organismos contratantes un servicio como el ofertado.

3. NORMATIVA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUS RESIDUOS

1. Todos los bienes ofertados deberán ajustarse a lo establecido en la Directiva 2001/95/CE, relativa a la Seguridad General de Productos, y en el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, B.O.E. N° 9 publicado el 10/1/2004, en aplicación de dicha Directiva en España. Además, los bienes no presentarán superficies ni deformables ni cortantes, rebabas o elementos punzantes, que puedan suponer un riesgo de cortes. (DSEG)
2. Todos los modelos que vayan conectados a la red eléctrica cumplirán la normativa del Real Decreto 842/2002 del 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, así como la Directiva Europea de Baja Tensión (2006/95/CE). (REBT)
3. Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de protección establecidos en el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo de 2016, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos. (CEE)
4. Los productos deberán ser conformes con la Ley 10/1998 de 21 de abril, de Residuos, y la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases, especificando si se dispone de sistemas o productos gratuitos de depósito, devolución y retorno de envases y embalajes gestionados por la persona licitadora. (RENV)
5. En materia de restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión de los residuos de los productos eléctricos y electrónicos ofertados en el presente acuerdo marco, serán de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (RAEE).

4. ETIQUETADO DEL MATERIAL SUMINISTRADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Están sujetos al etiquetado los órganos de contratación establecidos en el Capítulo V del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Orden de 9 de mayo de 2011, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados para las entidades instrumentales que se indican.

Por ello, los bienes suministrados a dichos órganos de contratación requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la Orden de 7 de marzo de 2011, conjunta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sobre coordinación en la elaboración y desarrollo de determinados aspectos de la política

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 6/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

informática de la Junta de Andalucía, siendo obligatorio disponer de las etiquetas por parte de las personas contratistas.

La colocación del etiquetado en los bienes a suministrar se llevará a cabo por la persona contratista en origen.

Para aquellos casos en que los bienes estén sujetos a su registro en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA), como es el caso que nos ocupa, la persona contratista deberá realizar los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes publicado en la web de contratación centralizada en la Junta de Andalucía y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada, siendo el órgano contratante el responsable final de que los bienes suministrados estén correctamente etiquetados y censados en CRIJA.

Los productos que se deben etiquetar en este contrato son los que se señalan en el anexo I bajo la denominación “SUJETO A ETIQUETADO”.

5. SERIGRAFIADO DE LOS BIENES

El adjudicatario deberá realizar el serigrafiado de los bienes a suministrar con la marca genérica de la Junta de Andalucía.



Esta marca genérica puede obtenerse en formato electrónico conforme al Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía. En su caso, el órgano de contratación podrá suministrar el modelo de serigrafiado que en su suministro deba ser aplicado.

Además de esta marca, se deberá añadir a su lado la relativa a la financiación de la unión europea. El formato final deberá ser aprobado por el responsable del proyecto.

El Serigrafiado se hará en superficies directamente visibles del equipo portátil que se suministre. No se admitirá en ningún caso la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo.

Procedimientos de grabado admitidos:

- Metálicos.
- Troquelado o estampado.
- Grabado mecánico.
- Maderas y plásticos.
- Grabado térmico o mecánico.

Los elementos en los que se deberá disponer esa marca son los de la siguiente relación (según el PPT):

- 1.1. - Pantallas para sistemas portables de videoconferencia pantalla grande
- 1.2. - Pantallas para sistemas portables de videoconferencia pantalla mediana

Documento: 2024_PPT_Audiovisuales_v2_01r01.docx

página 7 de 20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 7/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 3.1. - Videoprojector
- 4.4. - PC formato Mini PC

6. COMPROBACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

Con la finalidad de comprobar si los bienes ofertados corresponden a la calidad, prestaciones e idoneidad indicadas en el apartado correspondiente, se podrán solicitar muestras de alguno de los bienes, pudiendo someter a cuantas pruebas y ensayos se consideren necesarios, sin que se pueda presentar reclamación ni solicitud alguna, si se diese el caso, de reparación. Todos los gastos que se puedan ocasionar por tal motivo serán por cuenta de la persona adjudicataria. Si las muestras solicitadas no se presentasen en el día y lugar fijado dentro del plazo que se otorgue para ello, se entenderá que se desiste de la licitación.

Por las personas licitadoras se posibilitará la visita de miembros de la Comisión Técnica a las instalaciones industriales, a fin de conocer directamente el proceso de fabricación, elaboración y/o preparación del bien, e inspeccionar el cumplimiento de las condiciones de la propuesta técnica.

De la misma forma, los órganos de contratación podrán comprobar los bienes antes de la adjudicación de un contrato.

7. CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS OFERTADOS

Los productos ofertados serán nuevos y estarán en disposición de venderse al público en el mercado nacional en el momento de realizarse la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos.

El equipamiento de los artículos ofertados será, como mínimo, el incorporado de serie por los modelos de venta al público con la misma denominación.

Todos los productos ofertados como elementos principales se identificarán mediante la marca, la denominación del modelo, fabricante y la denominación del modelo dado por el fabricante.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el gabinete estratégico del Servicio de Producción de la Agencia Digital de Andalucía.

9. PLAZO DE ENTREGA

Los plazos de entrega e instalación del equipamiento serán de un mes desde la firma del contrato.

10. FORMA DE ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los suministros se efectuará de lunes a viernes en los diferentes centros que designe el Servicio de Producción de la ADA, en horario de 8:00 h. a 14:00 h (de la relación indicada en el Anexo II. La dirección física final de entrega deberá ser confirmada por el adjudicatario antes del envío del material). Este horario podrá extenderse

Documento: 2024_PPT_Audiovisuales_v2_01r01.docx

página 8 de 20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 8/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 8 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

puntualmente por acuerdo de las partes. La facturación se realizará de una sola vez, englobando todos los trabajos (una factura única). Se hará llegar a la ADA junto la factura, un certificado de ejecución de los trabajos para todas las sedes con las observaciones que correspondan, en su caso (este certificado directamente al responsable del proyecto).

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL GABINETE ESTRATÉGICO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN

Fdo.: Jose Antonio Sánchez Bastía

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 9/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. LISTA DE PRODUCTOS Y CARACTERÍSTICAS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
1.1	Pantallas para sistemas portables de videoconferencia pantalla grande 60-70" • Tamaño mínimo de 60"y máximo de 70" • Tecnología LED • Pantalla: LED 4K Ultra HD • Resolución de pantalla: 3840 x 2160p • Dispondrá de al menos 2 puertos HDMI 2.1 • Puertos USB 2 • Conexión Ethernet y Wifi (LAN inalámbrica: 802.11 CA, Wi-Fi Direct) • No deben ser táctiles • Relación de aspecto: 16:9 • Tiempo de respuesta: máximo 9 ms • Profundidad de color: 8 bit • Pantalla plana, no deben ser táctiles • Mínimo brillo de pantalla 300 Cd/m² • Relación De Contraste (dinámico): 35000:1 • Ángulo De Visión, Horizontal: 178° • Ángulo De Visión, Vertical: 178 • Sistema operativo: Android TV™ 9 (Pie) • Chromecast integrado • Gestión remota de IP con CMND • Control de HTML5 con JAPIT • Sintonizador/recepción/transmisión: ○ Televisión digital: DVB-T/T2/C, HEVC UHD (hasta 2160p/60) ○ Televisor analógico: PAL ○ Reproducción por IP: Multicast, Unicast, HLS SUJETO A ETIQUETADO

Documento: 2024_PPT_Audiovisuales_v2_01r01.docx

página 10 de
20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 10/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 10 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.2	Pantallas para sistemas portables de videoconferencia pantalla mediana 50-60"
- Tamaño mínimo de 50" y máximo 60" - Tecnología LED - Resolución UHD 4K - Dispondrá de al menos 2 puertos HDMI 2.1 - Puertos USB 2 - Conexión Ethernet y Wifi - No deben ser táctiles - Tiempo de respuesta: máximo 9 ms - Relación De Contraste (dinámico): 35000:1 - Ángulo De Visión, Horizontal: 178° - Ángulo De Visión, Vertical: 178° - Sistema operativo: Android TV™ 9 (Pie) - Chromecast integrado - Gestión remota de IP con CMND - Control de HTML5 con JAPIT SUJETO A ETIQUETADO	

1.3	Pantallas para sistemas portables de videoconferencia pantalla mediana 40 - 50"
- Tamaño mínimo de 40" y máximo 50" - Tecnología LED - Resolución UHD 4K - Dispondrá de al menos 2 puertos HDMI 2.1 - Puertos USB 2 - Conexión Ethernet y Wifi - No deben ser táctiles - Tiempo de respuesta: máximo 9 ms - Relación De Contraste (dinámico): 35000:1	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 11/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 11 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Ángulo De Visión, Horizontal: 178°
- Ángulo De Visión, Vertical: 178°
- Sistema operativo: Android TV™ 9 (Pie)
- Chromecast integrado
- Gestión remota de IP con CMND
- Control de HTML5 con JAPIT

SUJETO A ETIQUETADO

2.1	Barra de videoconferencias
• Especificaciones cámara ◦ Lente con zoom >= 5x ◦ Campo visual: Diagonal: >100°, Horizontal: >90°, Vertical: >75° ◦ Debe permitir Videoconferencias Ultra HD 4K, Full HD 1080p y HD 720p. • Micrófonos: ◦ Debe tener un radio de captación de al menos 4 metros y debe permitir la supresión de ruido de fondo de micrófono. ◦ Conjunto de micrófonos de formación de haces de 6 elementos. ◦ Respuesta de frecuencia de 120 Hz-16 kHz ◦ Posibilidad de añadir hasta 2 micros inalámbricos Wifi (VCM36) que se suman a los micros de la barra para salas de hasta 15 personas ◦ Se deberá incluir una base de micrófono adicional. • Altavoces estéreo (mínimo 2). • Sistema operativo soportados: Windows 7, 8.1, 10 y 11, MacOS 10.12, 10.13 y 10.14 • Compatibilidad con controladores de dispositivos de audio y vídeo estándar. ◦ Protocolo Vídeo: UVC 1.1/1.5 ◦ Audio: UAC 1.0 ◦ HID 1.11 • Detección de la figura humana. • Encuadre automático de participantes al inicio de la reunión (mínimo 6 personas en sala). • Seguimiento al hablante activo • Seguimiento ininterrumpido al hablante. Seguirá a la persona, aunque esta se mueva por la sala siempre que este dentro del campo de visión. • Encuadre automático de participantes a petición.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 12/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 12 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Encuadre automático cuando los participantes se incorporan, se van o cambian de posición.
- Supresión de ruido de fondo.
- El dispositivo debe ser compatible con los principales sistemas de videoconferencia.
 - Certificada para Microsoft Teams y Skype for Business
 - Certificación de Zoom
 - GoToMeeting® de LogMeIn
 - Plataforma de comunicación Google Hangouts™
 - Amazon Chime
 - Cisco Webex®
- Debe incluir mando a distancia.
- Debe incluir un soporte para mesa o pared (Kit de montaje para pared), igualmente Soporte VESA para instalación en monitor.
- Deberá soportar las siguientes entradas y salidas:
 - 1 puerto USB 3.0 tipo C (compatible con USB 2.0), (Conexión USB Plug and Play).
 - Conector de alimentación
 - Micrófono externo opcional
 - Entrada de audio estéreo de 3,5 mm
 - Candado de seguridad Kensington
- Red inalámbrica Wi-Fi 802.11ac para opciones de gestión; compatible con IEEE 802.11a/b/g/n
- Bluetooth® 4.2 o superior.

2.2	Soporte vertical para pantalla de 50"-70"
• Debe soportar pantallas de 50"- 70", permitiendo el montaje mediante su interfaz VESA, patrón compatible con las marcas más habituales de televisión. • Estará diseñado para soportar, como mínimo, un 140% del peso de las pantallas ofertadas. • Altura regulable. El soporte debe alcanzar al menos 190 cm de altura, medidos desde el suelo hasta el extremo superior de la columna. • Orientación regulable, permitiendo al menos 30° a izquierda o derecha.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 13/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Constará de sistema integrado para organizar el cableado.
- Base dotada de rueda, siendo al menos dos de ellas bloqueables (con freno o anclaje similar), medidas mínimas 80 x 45 cm.
- Incluirá una bandeja accesorio, con medidas mínimas 45 x 30 cm, con fijación directa a la columna del soporte.
- Debe incluir todas las piezas necesarias para el montaje del conjunto de la pantalla, el soporte y la bandeja accesorio.
- Debe disponer de accesorio en la parte superior para instalar una cámara web.
- Compatible con las pantallas 1.1 y 1.2
- Soporte con certificación marcado CE

2.3	Micrófono de expansión
• Tipo de conexión: Plug and Play. • Indicador luminoso (LED): LED para confirmar el silenciamiento de micrófono • Tipo de micrófono: Mono, banda ancha, supresión de ruido. • Botones / Conmutador: Desactivar micrófono. • Longitud de cable: más de 5 m.	

2.4	Soporte vertical para pantalla de menos de 50"
• Debe soportar pantallas de menos de 50" permitiendo el montaje mediante su interfaz VESA, patrón compatible con las marcas más habituales de televisión. • Carga máxima: 70Kg • Angulo de Inclinación: -10° / +10°. Altura máxima del soporte: 1810 mm. Rango de ajuste para la altura del soporte TV: ajustable entre 1290 y 1450mm. • Constará de sistema integrado para organizar el cableado. • Base dotada de rueda, siendo al menos dos de ellas bloqueables (con freno o anclaje similar), medidas mínimas 80 x 45 cm. • Incluirá una bandeja accesorio, con medidas mínimas 45 x 30 cm, con fijación directa a la columna del soporte. • Debe incluir todas las piezas necesarias para el montaje del conjunto de la pantalla, el soporte y la bandeja accesorio. • Debe disponer de accesorio en la parte superior para instalar una cámara web. • Se aceptará variación de las medidas de +/- 10% • Soporte con certificación marcado CE.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 14/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.1	Videoprojector
• Projector de alcance estándar • 4600 lúmenes • Tecnología de proyección LCD • Resolución 1080p (1920x1080) • Puerto VGA, HDMI y USB • Relación de aspecto 16:9 • Audio ◦ Altavoz 10 W ◦ Entrada de audio (miniclavija de 3,5 mm) (x1) ◦ Salida de audio (miniclavija de 3,5mm) (x1) • Frecuencia horizontal 15K~102K Hz • Frecuencia de escaneo vertical 24~120Hz SUJETO A ETIQUETADO	

3.2	Pantalla de proyección
• Pantalla mural con trípode 2000x2000. • Replegable	

4.1	Web cam
• Conector USB • Zoom digital x4 • Distancia focal 45 milímetros • Resolución de imagen 1280x720 pixeles • Micrófono incorporado • Velocidad 30 FPS	

4.2	Auriculares tipo diadema con micrófono
• Rango de frecuencia de auricular: 20-20000 Hz. • Sensibilidad de los auriculares: 110 dB ± 15 dB. • Impedancia de entrada de los auriculares: Hasta 24 ohmios. • Rango de frecuencia del micrófono: 100-16000 Hz. • Sonido estéreo.	

Documento: 2024_PPT_Audiovisuales_v2_01r01.docx

página 15 de
20

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 15/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cancelación activa de ruido.
- Micrófono giratorio flexible con brazo ajustable/abatible; puede girar 180 grados.
- Conexión USB-A.
- Longitud del cable: entre 1,3 m. y 2,0 m.
- Diadema ajustable con almohadillas acolchadas.
- Control de volumen, capacidad de silenciar, activar el sonido y responder a llamadas.
- Compatible con Windows 10 y superior, Linux, Mac OS, Chrome OS™.
- Certificado para Teams.
- Color: negro/gris.
- Certificados: marcado CE (Unión Europea), RoHS

4.3	Puntero Laser
• El puntero admitirá las funciones: apagado y encendido, avance y retroceso, pantalla completa / negra. • Laser rojo (640-660 nm), clase 2, salida máxima 1 mW. • Plug&play. • Compatible con Windows 10 y superior, Linux, Mac OS, Chrome OS™. • Distancia de alcance: mínimo de 10 m. • Indicador estado de la batería. • Deberá entregarse con las pilas/baterías necesarias para su funcionamiento. • Incluye receptor inalámbrico USB-A. • Color: negro/blanco. • Certificados: marcado CE (Unión Europea), RoHS, FCC.	

4.4	PC formato Mini PC
• Intel Core i5 12500 o similar • 512 GB SSD disco duro. • Memoria 16 Gb • Tarjeta gráfica Intel® UHD 770 • Incluyendo teclado y ratón. • El modelo deberá estar en la web del fabricante con acceso a drivers oficiales • El equipo deberá disponer de algún certificado de los siguientes: ◦ EPEAT Gold, TCO 9.0, EnergyStar, Registro de huella de carbono • Módulo de plataforma segura (chip TPM) versión 2.0. o posterior • Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro. UEFI/BIOS desarrollado por el fabricante	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmdJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 16/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Equipo certificado para Windows 11, con licencia de Windows 11 PRO

SUJETO A ETIQUETADO

4.5	Teclado y ratón inalámbrico
• Teclado: ○ Con Touchpad integrado ○ Plug & Play ○ Peso: 500 gr. mínimo. ○ Apoyo antideslizante. ○ Color: negro/gris mate. ○ Pestañas traseras para inclinación. ○ Disposición de teclas: QWERTY español incluyendo la ñ. ○ Dotado de conmutador o botón de encendido/apagado. • Ratón: ○ Tecnología óptica. ○ DPI 800-2600 • Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 10 y posterior • Deberá entregarse con las pilas/baterías necesarias para su funcionamiento.	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 17/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa

Agencia Digital de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II. MATERIAL A SUMINISTRAR POR SEDE

Nombre de la sede	TIPO DE MATERIAL															Montaje e instalación
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5		
D.T. Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Almería <i>Dirección: C/ Arriples, 10, 04001 Almería</i>	1			1	1	1									SI	
D.T. Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba <i>Dirección: C/ Gondomar, 10 14071-Córdoba</i>	1			1	1	1									SI	
D.T. Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz <i>Dirección: C/ Fernando el Católico, 3 11071-Cádiz</i>	1			1	1	1									SI	
D.T. Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada <i>Dirección: C/ Tablas 11 CP 18002 Granada</i>	1			1	1	1									SI	
D.T. Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva <i>Dirección: C/Mozárabes nº 8, 21002 Huelva</i>	1			1	1	1									SI	
D.T. Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén <i>Dirección: C/ Doctor Eduardo García Triviño, 15. 23009 - Jaen</i>	1			1	1	1									SI	
D.T. Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga	1			1	1	1									SI	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 18/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dirección: C/Compositor Lehnberg Ruiz, 9-11. 29007 Málaga																																
Agencia Tributaria de Andalucía en Sevilla Dirección: C/ Adolfo Rodríguez Jurado nº1 (Edificio Coliseo) 41001 - Sevilla																1				1	1	1								SI		
Delegación de La Junta de Andalucía en Madrid Dirección: Oficina de La Junta de Andalucía en Madrid Madrid Avda. Felipe II, 15 - 1º planta, 28009 - Madrid																1				1	1	1						1	1		SI	
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa – CPIDSSA Dirección: Palacio de San Telmo Avda. de Roma, s/n 41003 - Sevilla																				3		3			5	5	50	50	5		NO	
Servicios Centrales de la Consejería de Universidades, Investigación e Innovación - CUII Dirección: Calle Johannes Kepler Nº1, 41092 - Sevilla																	2			3	2	3		1								SI
Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte - CTCDD Dirección: Calle San José, n.13, 41004 – Sevilla																1		1		0	1	0		2								SI
Archivo Histórico Provincial de Málaga Dirección: C/ Martínez de la Rosa, 8 Distrito Centro, 29009 - Málaga																1				1	1	1										SI
TOTAL MATERIAL																11	2	1	16	13	16	1	6	5	50	50	5	1	1			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KF4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 19/20	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	26/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDJ9KFJ4JMSSE246PV7WHB99HV	PÁG. 20/20	

JIMENEZ JIMENEZ RAUL - 25668123P JIMENEZ JIMENEZ		27/08/2024 11:52:36	PÁGINA: 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGwZs5Rp6917y1aDwkH342Bo7TNm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	